

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la demandada **LUZ ALBA ACEVEDO FRANCO**, aporta al despacho oficio de **COLPENSIONES**, en el cual manifiesta que los descuentos realizados por concepto del embargo de pensión se encuentran pendientes de pago por inconsistencias reportadas en el portal del banco Agrario, razón por la cual solicitan se envíe oficio por parte del juzgado aclarando las partes del proceso, numero de 23 dígitos del proceso y cuenta de depósitos judiciales. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 13 de noviembre del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE**
CAFETERO – COOPNALSERVIS-
Demandados: **LUZ ALBA ACEVEDO FRANCO**
Radicado: **170014003010-2019-00693-00**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al expediente el memorial allegado y se accederá a lo solicitado por la demandada **LUZ ALBA ACEVEDO FRANCO**, razón por la cual se ordena oficiar a **COLPENSIONES**, aclarándoles el numero completo del radicado del proceso, las partes del proceso identificadas plenamente y el número de cuenta de la oficina de Ejecución Civil Municipal, con el fin de que procedan a consignar los dineros retenidos producto del embargo decretado. De igual forma, se ordena que por secretaría de realicen las verificaciones correspondientes en el Portal de Banco, para que la entidad pueda consignar los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

OMG

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No.138 del 17 de noviembre del 2020 FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario
--

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-
CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3ef787f239db1d921c5fe29f30d7f5444975bed9a7be36fc94e981ff1003d
164

Documento generado en 13/11/2020 02:41:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>